



## TRIBUNAL DE HONOR

### FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del Delegado del rodeo del Club Calera de Tango, señor Juan Carlos Román Rollano, realizado el 15 de enero de 2022, en contra de los señores Patricio Allendes Rojas, Darío Quintanilla y Pedro Paine; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor delegado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **7-2022**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de Metropolitana, para los efectos precedentemente indicados.

  
Ignacio Maruri Legarraga  
Secretario

Juan  
Sebastián  
Lindor Reyes  
Pérez

Firmado  
digitalmente por  
Juan Sebastián  
Lindor Reyes Pérez  
Fecha: 2022.01.27  
17:54:22 -03'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez  
Presidente